

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 18 de Noviembre de 1952

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 262

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 195

#### Ferias, Mercados y Exposiciones

Por la presente Circular se recuerda el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, que dicen lo siguiente:

«Artículo 80. Todos los Alcaldes e Inspectores Municipales Veterinarios están obligados a remitir al Gobierno Civil y a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, respectivamente, en la primera quincena del mes de Diciembre de cada año, una comunicación expresando las fechas en que han de celebrarse en las respectivas localidades, las Ferias y Mercados habituales de ganado durante el año próximo y las disposiciones adoptadas para la protección de los animales contra las enfermedades contagiosas.

En el caso de establecerse u organizarse alguna nueva Feria o Mercado, deberá participarse al Gobernador Civil e Inspector Veterinario Jefe de Ganadería, por el Alcalde e Inspector Municipal, respectivamente, con un mes de antelación por lo menos, no permitiéndose la celebración de aquellas que no hubiesen cumplido el indicado requisito y obtenido la correspondiente autorización con informe de los Inspectores Provincial y Municipal Veterinarios.

Artículo 81. En todo el Municipio será obligatorio llevar un registro en el que figuren todos los enterraderos, posadas, caballerizas y plazas de toros destinadas a alojar animales, ya en tiempo normal, ya durante las Ferias y Mercados. Los Alcaldes e Inspectores Municipales

Veterinarios, están obligados a ejercer gratuitamente sobre ellos la más escrupulosa vigilancia.

Los expresados locales deberán reunir condiciones adecuadas al uso a que se destinen y estar cuidadosamente atendidos y no podrán ser utilizados mientras no tengan para ello la debida autorización del Alcalde, concedida previo reconocimiento e informe favorable del correspondiente Inspector Municipal Veterinario.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes e Inspectores Municipales Veterinarios de esta provincia y el más exacto cumplimiento.

León, 8 de Noviembre de 1952.

El Gobernador civil

4398

J. V. Barquero

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### NOTA - ANUNCIO

La Empresa «Hidroeléctrica La Prohibida», domiciliada en Villablino (León), solicita autorización administrativa para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios que partiendo de la ya existente de Orallo a Villaseca, termine en un centro de transformación a construir en las afueras de Villablino.

La línea a construir tiene una longitud aproximada de 200 metros y no ofrece otra particularidad que el cruce con la carretera de León a Caboalles en su Km. 86, Hm. 6 y la línea telefónica que en este punto discurre paralela a la citada carretera.

El peticionario solicita asimismo la declaración de utilidad pública a fin de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente por los terrenos de dominio público, comunales y particulares, cuya relación de propietarios se acompaña a la presente nota.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante la Alcaldía de Villablino y ante esta Jefatura donde estará de manifiesto al público el proyecto durante los días y horas hábiles de oficina.

León, 22 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Relación de propietarios afectados con motivo de la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios que partiendo de la ya existente de Orallo a Villaseca, termine en un centro de transformación a construir en las afueras de Villablino.

Finca núm. 1. Propietario: Teófilo García, clase de finca: prado.

Ídem núm. 2.—Camico.

Ídem núm. 3.—Propietario: Fundación Sierra Pambley, clase de finca, prado.

Ídem núm. 5.—Propietario: Guardia Civil, clase de finca: corral.

Ídem núm. 5.—Carretera.

Ídem núm. 6.—Propietario: Fundación Sierra Pambley, clase de finca: prado.

3938 Núm. 1124.—105,60 ptas.

#### Nota - anuncio complementaria

En los «Boletines Oficiales» de la provincia de fechas 9 y 18 de Junio de 1951, números 128 y 135 respectivamente, se publicó el anuncio de información pública, en el cual la Empresa «Saltos del Sil» S. A., domiciliada en Madrid, solicita la concesión administrativa para construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 132.000 voltios desde la subestación del peticionario en Covas (Orease) a la de Ponferrada (León), así como la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público, co-

munales y particulares afectados por la línea en proyecto, cuya relación de propietarios se publicó también en el primero de los citados «Boletines».

Habiendo figurado por error en la información pública, la Alcaldía de Castropodame a la que no afecta la línea, se omitieron sin embargo las de Priaranza del Bierzo y Carracedelo.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades de estos Ayuntamientos que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante las precitadas Alcaldías de Priaranza del Bierzo y Carracedelo y ante esta Jefatura donde estará de manifiesto al público el proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 23 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
3958 Núm. 1120.—77,55 ptas.

#### NOTA ANUNCIO

Doña Catalina Fernández Llamazares, domiciliada en León, Puerta Castillo, núm. 6, solicita autorización administrativa para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de 3 KV. que partiendo de la ya construida propiedad de los Albaceas Testamentarios de D. Octavio Carballo, en las proximidades del arrayo de la Cenía, termine en la caseta de transformación a instalar junto al caserío de «La Cenía» propiedad de la peticionaria.

La línea a construir tiene una longitud de 2.186 metros en una alineación recta y no ofrece otra particularidad que el cruce con la carretera de Cistierna a Palanquino.

La peticionaria solicita asimismo la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público a que afectan las obras a realizar.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante la Alcaldía de Mansilla de las Mulas y ante esta Jefatura, donde estará de manifiesto el proyecto al público durante los días y horas hábiles de oficina.

León, 22 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).  
3939 Núm. 1123.—70,95 ptas.

#### Nota anuncio

La Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.» (E. L. S. A.), trata de modificar el tendido de la línea de alta tensión a 10 kv. que suministra energía eléctrica para el alumbrado del pueblo de Corullón, siéndole de necesidad el tendido de 850 metros de nueva línea y la construcción de un nuevo centro de transformación.

La modificación solicitada no ofrece otra particularidad que el cruce con la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras en su km. 5 hm. 2.

El peticionario solicita asimismo la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público, comunales y particulares; cuya relación de propietarios se acompaña a la presente nota.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante la Alcaldía de Corullón y ante esta Jefatura donde estará de manifiesto al público el proyecto durante los días y horas hábiles de oficina.

León, 21 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

*RELACION de propietarios afectados por la modificación de la línea de alta tensión que suministra energía eléctrica al pueblo de Corullón.*

- 1 Entronque línea a Villafranca,
  - 2 Vda. de Jesús López, Corullón,
  - 3 Miguel Rodríguez, idem,
  - 4 Vda. de Lesmes, idem,
  - 5 Antonio López, idem,
  - 6 Perfecto Moral, idem,
  - 7 Nicolás López, idem,
  - 8 Río Burbia,
  - 9 Luis Encinas, idem,
  - 10 Ceferino Raimundo, idem,
  - 11 Victoriano Ares, idem,
  - 12 Alfonso Encinas, idem,
  - 13 José Mújica, idem,
  - 14 Cándido Cuadrado, idem,
  - 15 Luis Aguado, idem,
  - 16 Joaquín Lesmes, idem,
  - 17 Vda. de Antonio Moral, idem,
  - 18 Manuel del Valle, idem,
  - 19 Antonio Alcántara, idem,
  - 20 Carretera de Villafranca al Barco de Valdeorras, km. 5, hm. 2.
  - 21 Rosa Terrón, idem,
  - 22 Serafín Vázquez, Vilela,
  - 23 Ramón López Mallo, idem,
- 3941 Núm. 1119.—112,20 ptas.

## Distrito Minero de León

### LINEAS ELECTRICAS

#### ANUNCIOS

Solicitada por D. Vidal Caballero Fernández, propietario de la mina de hulla «La Teresita», expediente n.º 8.775, sita en término de Utrero, Ayuntamiento de Vegamián, autorización para construir una línea eléctrica de alta tensión destinada a la electrificación de los diversos servicios de dicha mina, la cual partirá del transformador de la Empresa Hidroeléctrica de San Antonio, S. A., enclavada en el pueblo de Utrero, para terminar en la bocamina del primer socavón de la misma en donde se instalará un transformador de 30 K.V.A. con una longitud total de 1.050 metros.

Se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando en este plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 18 de Octubre de 1952.—Por El Ingeniero Jefe, Conrado Arquer.  
3930 Núm. 1134.—47,85 ptas.

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas Terrestres.—Residuos Minerales

#### ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Bernardo Rodríguez Suárez y D. Ricardo Fernández y Fernández, vecinos de Santa Lucía, Ayuntamiento de Pola de Gordón, solicitan recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Sil, a su paso por el paraje denominado «Martín», situado al Norte del pueblo de Toreno, Ayuntamiento de Toreno, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha mediante dos gaviones distantes unos 500 metros a sendos canales que conducen las aguas a dos balsas de decantación en serie, de las cuales la última devuelve las aguas al río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las referidas instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee.

en la Alcaldía de Toreno, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 15 de Octubre de 1952.—  
El Ingeniero Director, I. Fontana.  
3994 Núm. 1126.—75,90 ptas.

#### Aguas terrestres—Extracción de arenas

##### ANUNCIO

Mosaicos López Bodelón, de Ponferrada, solicita autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce de los ríos Boeza y Sil, en el trozo comprendido entre el puente de la carretera de Ponferrada a Molinaseca y el puente de Villalibre, en términos del Ayuntamiento de Ponferrada, con destino a la fabricación de mosaicos y venta al público al precio de 10 pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique dicho anuncio se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos.

Oviedo, 30 de Octubre de 1952.—  
El Ingeniero Director, (ilegible).  
4162 Núm. 1125.—46,20 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de

#### Palacios de la Valduerna

Aprobada la Ordenanza sobre inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, y acordada la prórroga de las demás que venían rigiendo, para su aplicación por plazo indefinido, quedan expuestas al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 4 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, José Santos. 4230

### Ayuntamiento de

#### Cabreros del Río

Habiendo sido concedida la autorización necesaria por el Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local, para proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles sitos en esta villa, a la calle Grande y otros que se hacen constar en el expediente de su razón, se advierte a todas aquellas personas residentes en el Municipio, y que se hallan en el pleno goce de sus derechos civiles, que la misma tendrán lugar en el «Salón», al domingo siguiente a las doce horas de transcurridos quince días, a partir del si-

guiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo las condiciones que en el pliego de condiciones se hacen costar, y el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cabreros, 4 de Noviembre de 1952.—  
El Alcalde, Andrés Trapiello.  
4209 Núm. 1126.—41,25 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Noceda

Por el Ayuntamiento pleno, y en sesión extraordinaria celebrada en 4 del corriente mes, se acordó la imposición o arbitrio municipal sobre la fijación de postes y el tendido de líneas eléctricas sobre la vía pública, cuya Ordenanza por la que ha de regirse en el próximo ejercicio de 1953, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Noceda, 5 de Noviembre de 1952.—  
El Alcalde, E. de Pozo. 4225

### Ayuntamiento de

#### Villamandos

Aproba por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre licencias para el tránsito de animales domésticos por vías municipales, y que ha de entrar en vigor en el próximo ejercicio de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamandos, a 3 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, Matias López. 4224

### Ayuntamiento de

#### Bercianos del Real Camino

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que a continuación se expresan, quedan expuestas al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

1. Ordenanza del derecho de inspección de reses de cerda.

2. Id. del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

3. Id. de la participación del 10 por 100 en la contribución rústica y pecuaria.

4. Id. del impuesto de cinco pesetas hectolitro sobre el vino y la sidra.

5. Id. del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

6. Id. sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor, y pescados y mariscos finos.

7. Del arbitrio con fines no fiscales sobre los perros.

Bercianos del Camino, 3 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, Cecilio González. 4192

### Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Aprobadas por el Pleno, con carácter definitivo, las cuentas, de caudales y la de presupuestos correspondientes a los años 1942 a 1950, ambos inclusive, sin reparo alguno, quedan expuestas al público con el fin de oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario.

También se hallan de manifiesto, en unión de sus justificantes y por igual plazo, las correspondientes al ejercicio de 1951, que su aprobación es de carácter provisional.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrá formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 4 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, Fidel González. 4217

## Administración de Justicia

### Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don José María Fernández Matinot, vecino que fué de Astorga.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de referido don José María Fernández Matinot, cuya herencia la reclama su hermano de doble vínculo don Julio Fernández Matinot, para sí y sus otros hermanos doña Micaela y don Lorenzo Fernández Matinot; llamándose a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Astorga a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, A. Cruz.

4486 Núm. 1142.—44,55 ptas.

### Juzgado comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio número nueve del año corriente, seguido contra Dionisio Celada Alvarez, vecino de Curillas por infracción al Reglamento de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar visa a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días para que exponga lo que tenga por conveniente.

## Tasación de costas

	Pesetas
Por derechos del Sr. Juez, Secretario, Fiscal y Agente Judicial en la tramitación del juicio y ejecución de sentencia.	23,15
Por derechos de una carta-orden.	3,60
Por derechos de citaciones.	4,50
Por reintegro del juicio	2,50
Por multa	15,00
	48,75

Suma esta tasa de costas la cantidad de cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, las que corresponde pagar al ejecutado Dionisio Celada Alvarez.

Y para que sirva de notificación al ejecutado Dionisio Celada Alvarez, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse el ejecutado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal en Astorga a veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel G. Guerras.

3960

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don José Alonso Fernández, Juez de Paz, de este Distrito, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de conciliación promovida por el Procurador de los Tribunales de Astorga, don Manuel Martínez y Martínez, en representación de don José Toral Palacio y de don Herminio Lobo de Abajo, vecinos de Val de San Lorenzo, contra don Lorenzo González de la Cruz y otros varios, preliminar al ejercicio de la acción que concede el artículo cuatrocientos del Código Civil, para que se divida la comunidad de bienes llamada «Sociedad Comunal de Val de San Lorenzo», con domicilio social en dicho pueblo, por no querer los demandantes permanecer en tal comunidad, y como quiera que el objeto de la comunidad es indivisible de no convenirse todos los comuneros en que se adjudique a uno de ellos, indemnizando a los demás, se venda y distribuya el precio entre los comuneros, en proporción a la participación que cada comunero tenga en la comunidad, de acuerdo con lo ordenado en el artículo cuatrocientos cuatro de citado Código Civil, se cita por la presente a cuantas personas sean partícipes en dicha comunidad, y cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que con el fin de asistir a la celebración del acto de conciliación solicitado, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en este pueblo, Casa Consistorial, el día primero de Di-

ciembre próximo y hora de las quince, bien personalmente o debidamente representadas por medio de Procurador o apoderado que reúna los requisitos legales, y acompañadas de sus respectivos hombres buenos; apercibiéndolas que de no comparecer se dará el acto por intentado sin efecto, parándolas el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Val de San Lorenzo, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Ramón Sutil.  
4336

Núm 1132.—60,50 ptas.

## EDICTO

Por el presente se hace público, que don Antonio Rodríguez Carmona, natural de Sevilla, hijo de don Enrique y doña Trinidad, ha solicitado ante el Juzgado de Primera Instancia núm. catorce de Madrid la unión de sus apellidos Rodríguez Carmona para utilizarlo como primer apellido suyo y de sus hijos llamados Antonio, Julio y Rosa María Rodríguez Torres, naturales de León, alegando substancialmente, que siempre ha sido conocido por su segundo apellido Carmona, hasta el extremo que sería desconocido al ser designado por el que le correspondía y ese inconveniente, lo sufren sus hijos a los que por sus actuales apellidos no se les relaciona con el solicitante con los perjuicios sociales que de ello se deriva; pretendiendo que en lo sucesivo puedan usar el padre los apellidos Rodríguez Carmona Pérez y los hijos los apellidos Rodríguez Carmona de la Torre.

Así se ha acordado en providencia de este día dictada por dicho Juzgado, a fin de que puedan presentar su oposición ante el mismo en término de tres meses, cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Sevilla y León, se expide el presente en Madrid, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera instancia, (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

4212 Núm. 1112.—67,6 ptas.

## Requisitorias

Jiménez Borja, Primitiva, de 22 años, soltera, gitana ambulante, natural de Acera de la Vega (Palencia) y sin domicilio fijo, fugada del depósito municipal de Almanza, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada contra la misma en el sumario núm. 71 del año actual, por delito de evasión, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos a la busca y captura de referida procesada, la que suele ir acompañada de un hermano llamado Gabriel, de unos 12 años y de un gitano llamado Antonio Jiménez, de unos 40 años, y caso de ser habida ponerla a mi disposición en la prisión correspondiente, dándome inmediata cuenta.

Dado en Sahagún, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Marcelo Fernández.—El Secretario, (ilegible). 4000

Del Campo Suárez, Eliseo, natural al parecer de Sama de Langreo (Asturias), soltero, mecánico, de 25 años de edad, moreno, pelo liso y espeso, estatura regular, fuerte, que según parece estuvo últimamente en León y Oviedo, viviendo en León en Avenida de Roma, núm. 44, entresuelo, e Ilundain Ciauriz, Mónica, natural de Ainzoin (Navarra), soltera, modista, de 30 años de edad, hija de Teodoro y Josefa, que residió últimamente, según parece, en Gijón, calle de Magnus Blikstad, núm. 93 y es de estatura media, de regular contextura, procesados en causa número 70 de 1952, que se sigue sobre uso de nombre supuesto y estafa, seguida por el Juzgado de instrucción número dos de Pamplona, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pamplona, a dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de instrucción número dos, (ilegible). 4077

## ANUNCIO PARTICULAR

## Comunidad de Regantes del Canal de «El Rancón» de Santibáñez de Ordás

Se convoca a Junta General de regantes de este Canal para las trece horas del día veintiuno de Diciembre próximo en el domicilio del señor Presidente de Santibáñez de Ordás, para el examen y aprobación provisional del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos, por los que ha de regirse esta Comunidad.

Rantibáñez de Ordás a 8 de Noviembre de 1952.—El Presidente, Adriano Fernández.

4339 Núm. 1133.—24,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

- 1952 -